

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 2.969/2017

El Pleno del Ayuntamiento de Iznájar, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos reguladores de la Emisora Municipal de Radiodifusión Sonora denominada «Radio Iznájar», y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18

de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría municipal para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo plenario.

En Iznájar, a 2 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.